

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 140/012

Expte. N° 2533/2011

Montevideo, 27 de agosto de 2012

VISTO: la denuncia de incumplimiento realizada a la firma Costa Bella S.A. en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas y Envases", el cuál fuera adjudicado por Resolución N° 56/2010 de 5 de mayo de 2010.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes mencionado, la firma denunciada resultó adjudicataria del ítem N° 10 "Caja de Cartón Corrugado Litografiada", respecto del cual el Laboratorio Dorrego informó un incumplimiento por razones de calidad.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, no habiéndose presentando descargos.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Costa Bella S.A., RUT 215014770017 una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas y Envases".
- 2º) Notificar a la firma Costa Bella S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.

  
**Gr. CAROLINA GARCÍA PARODI**  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Asesoría de Economía y Finanzas